

En un que interviene a enorme sobre la presente causa. Oficinas a DINAPEN, a fin de que proceda a las investigaciones pertinentes. En caso de no comparecer a juicio se declarará en estado de abandono y apto para ser adoptado. - CITESE Y NOTIFIQUESE: F. Presidente y Vocales Médico y Educador del Tribunal. Particular que comunico a usted, para los fines de Ley Quito, 13 de Diciembre de 1999. Muy atentamente Dr. Diego Camacho Chávez SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1 pvt12948a.r.

R del E
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL SEGUNDO
TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA



A LOS PADRES, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS MENORES ALEXIS SIMBA CEVALLOS Y BRYAN SEBASTIAN CEVALLOS LES HAGO SABER LO QUE SIGUE: EXTRACTO. ACTOR: LIC. ALFONSO ANIBAL ARROYO CRUZ SOLICITUD: ABANDONO No. 8037-99 CITADOS: MONICA CECILIA CEVALLOS CEVALLOS, MARIO OSWALDO SIMBA SIMBA, FAMILIARES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS MENORES ALEXIS PAUL SIMBA CEVALLOS Y BRYAN SEBASTIAN CEVALLOS CEVALLOS MENORES: ALEXIS PAUL SIMBA CEVALLOS Y BRYAN SEBASTIAN CEVALLOS CEVALLOS TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA #127 SEGUNDO TRIBUNAL DE

ACTOR: MAGDALENA CUVI SAN-CHEZ, DIRECTORA DE HOLT INTERNATIONAL DEMANDADOS: PADRES, PARIENTES, TUTORES, CURADORES O REPRESENTANTES LEGALES MENOR: JONATHAN DANIEL N. CAUSA ABANDONO CAUSA No. 110055 PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 17 de Diciembre de 1999. Las 15hrs. - VISTOS: - Avocamos conomiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales por lo que se la acepta a trámite disponiendo que la madre señora Lidia Congo, se citará legalmente con el contenido de la demanda y la providencia que antecede en el lugar indicado en la demanda; y el padre y de otros parientes, curadores o representantes legales del niño JONATHAN DANIEL N.N. menor que se encuentra ingresado en la Institución Holt International Childre's Services, por abandono, después de su nacimiento el primero de Julio del presente año 1999. Hogar de Conocoto "María Belén", el niño no se encuentra inscrito, para efectos de citación se hará mediante tres publicaciones mediando ocho días entre publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación del país, de conformidad con el artículo 134 inciso segundo del Código de Menores. Sus características son: Nombre Jonathan Daniel N.N. edad cuatro meses aproximadamente, talla 59,3 cm., peso 5,770 cm, ojos negros, pelo negro, las triquieta, raza mestiza y sin señales particulares. Intervenga el servicio Social a fin de que investigue de igual forma cívica a la DINAPEN, para las investigaciones pertinentes. Téngase en cuenta el casillero judicial y la autorización dada a su abogado defensor para sus notificaciones. En caso de no comparecer a juicio el menor se declarará en estado de abandono y apto para ser adoptado. - CITESE Y NOTIFIQUESE: F. Presidente y Vocales Médico y Educador del Tribunal. Particular que comunico a usted, para los fines de ley. Muy atentamente. Dr. Diego Camacho Chávez SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1 pvt12950a.r.

R del E
SECRETARIA DEL SEGUNDO
TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CRIDEGCOM EQUIPOS Y SUMINISTROS
CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **CRIDEGCOM EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3120 de 14 Diciembre 1999.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- DURACION:** 40 años a partir de la inscripción.
- CAPITAL:** SUSCRITO S/. 10'000.000,00, dividido en 10.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- OBJETO:** Su actividad predominante es: La importación, exportación, representación, distribución, consignación, compraventa y comercialización de productos, maquinaria, equipos, herramientas, suministros necesarios para el procesamiento de datos en particular....
- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y el Gerente General en forma individual o conjunta.

Quito, 14 Diciembre 1999

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

promo13235

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNITRADE
ORO S.A.**

Se comunica al público que la compañía **TECNITRADE ORO S.A.** aumentó su capital suscrito en S/.200'000.000,00, el capital autorizado en S/.400'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.3177 de 23 Dic. 1999.

El capital actual suscrito de S/.205'000.000,00 está dividido en 205.000 acciones de S/.1.000,00 cada una. Y el capital autorizado es de S/.410'000.000,00.

Quito, 23 Dic. 1999.

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

GPL/rev ed c
EXT.2192
EXP.86379

#141209/A.C.